



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 015 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 07 ENE 2020

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 07 de enero del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 53, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, para la formación de especialistas e investigadores. Los estudios en la EPG-UNTRM conducen a la obtención de Diplomados, Grados Académicos de Maestro y de Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica; en concordancia a los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, con Oficio N° 0008-2020-UNTRM/EPG/D, de fecha 03 de enero del 2020, el Director de la Escuela de Posgrado, remite para su ratificación por el Consejo Universitario, la Resolución Directoral N° 0002-2020-2019/UNTRM/EPG, de fecha 02 de enero del 2020, con la cual, encarga la Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Segundo Roberto Guevara Aranda, identificado con DNI N° 17901040, docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 02 de enero del 2020;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 07 de enero del 2020, aprobó ratificar la Resolución Directoral N° 0002-2020-2019/UNTRM/EPG, de fecha 02 de enero del 2020, con la cual, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, encarga la Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Segundo Roberto Guevara Aranda, identificado con DNI N° 17901040, docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 02 de enero del 2020;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 015 -2020-UNTRM/CU

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** la Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Segundo Roberto Guevara Aranda, identificado con DNI N° 17901040, docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 02 de enero del 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesional designado, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

PCHVR.  
CRHM/SG